

quere presentada a este Ayuntamiento y en su virtud
 de veria Cometto esta pretension a los señores D. Mateo de
 Zevallos Rexidor y D. Josef Parria Toro Jurado para q
 la reconozcan e instruyan de todo lo particular q
 comprehende y informen a la Ciudad quanto veyere
 fresca y parezca, a fin de resolver lo combeniente

Memoria de D. Josef Parria Toro Jurado de este vecino
 de la villa de Segovia, hauiendo relation de la orazia q
 le concedio este Ayuntamiento en el dia de Mayo de setenta y
 tres de una Corta porcion de terreno arenal, contigua a las
 Cava que posehe sobre la Arreguiamayor, el q se le ha
 mandado embaxar a instancia de D. Com. de Zevallos
 por y fadigar, sobre el pago de ciertas pensiones a travas
 del zenro con q en otro tiempo fue concedido a D. Josef
 respecto a que no es conueptua responsable ad hoc a traxo
 ni la finca es hereditaria con q aya mena alguno, Replica a la Ciudad
 contra el referido, y pronunciar se le a fiairse en la
 referida orazia, con todo lo q se representa, y habiendolo
 oido Comercio la instancia a los señores D. Mateo de Zevallos
 Rexidor y D. Josef Parria Toro Jurado para q teniendo
 presente las conzersiones q en apante manifestada de lo
 terreno, el estado en q se halla, y demas particular de